



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00121150- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El IF-2026-121012-UNC-ME#FFYH (orden 3) presentado por el Docente Daniel Miguel LEMME (Legajo n° 32807 - DNI n° 1738440) mediante el cual, solicita hacer uso de los quince (15) días corridos, restantes de licencia anual no gozada correspondientes al año 2025 desde el 07/06/2026 y hasta el 21/06/2026 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que el Docente solicita la licencia con motivo de un viaje por razones familiares de fuerza mayor, dejando constancia que ha coordinado con el equipo de cátedra para no afectar el normal desarrollo de las actividades.

Que en IF-2026-212046-UNC-APS#FFYH (orden 8) del Área Personal y Sueldos obra situación de revista del agente, e informa que cuenta con una antigüedad reconocida en la Institución de treinta y tres (33) años y ocho (8) meses.

Que de acuerdo a la antigüedad del agente, corresponde aplicar lo establecido en el Art. 45° inciso a) punto 2, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente aprobado por RHCS n° 1222/14, por el cual, el período de licencia no gozada no podrá ser acumulado con la licencia anual siguiente, y el Docente la tomará de acuerdo a su planificación anual y de modo de no afectar el normal desenvolvimiento de la actividad académica, debiendo gozarse hasta el 30 de noviembre de cada año y su comunicación deberá realizarse con cuarenta y cinco (45) días de anticipación.

Que en IF-2026-00233450-UNC-LIAN#SGI (orden 11) La Dirección de Control de Licencias y Antigüedades adjunta encuadre normativo de la licencia solicitada.

Que por todo lo anterior, el agente está en condiciones de usufructuar los quince (15) días corridos de licencia anual.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 45° inciso a) punto 2 del CCT (RHCS n° 1222/14) corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello;

LA DECANA de la

## FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR al Docente Daniel Miguel LEMME (Legajo n° 32807 - DNI n° 1738440) quince (15) días corridos de licencia anual ordinaria correspondientes al año 2025 desde el 07/06/2026 y hasta el 21/06/2026 inclusive, en su cargo de Prof. Adjunto DSE (cód. 110) por concurso, en presupuesto de la Facultad.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.